

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 898

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PABLO BOLAÑOS RODEIGUEZ
RADICADO: 2020-00411-00

Mediante memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, solicita **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGON TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO al tenor del Artículo 461 del C.G.P., y con ello, se ordenará el levantamiento de la medida de aprehensión, que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

RESUELVE

PRIMERO:DECRETAR la terminación del presente tramite de APREHENSIÓN Y ENTREGA adelantado por la BANCOLOMBIA S.A., contra LUIS PABLO BOLAÑOS RODRIGUEZ por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO.- ORDÉNASE el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas DLS 990.

TERCERO.- Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA